

SALTA, 22 de mayo de 2020

EXP-EXA: 8825/2011

RESCD-EXA: 074/2020

**VISTO** la Resolución-R-N° 0361/2020 y su homologación por parte del Consejo Superior Res CS N° 070/2020 mediante la cual se aprueba el "*Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de grado y posgrado con modalidad virtual*", que favorecerá la validación y acreditación de todas las actuaciones realizadas en estas instancias, y

## **CONSIDERANDO**:

Que el Artículo 3° de la Resolución-R-N° 0361/2020, encomienda a las Unidades Académicas a resolver las cuestiones de orden académico y de registro que sean pertinentes.

Que la RESCD-EXA N° 652/2018, aprueba el Proyecto de Reglamento para defensas de tesis de posgrado por videoconferencia en la Facultad, cuya virtualidad sólo estaba destinada a los integrantes del Jurado.

Que en tal sentido corresponde emitir el presente instrumento legal con el fin de implementar los procedimientos necesarios para garantizar la realización de los actos de defensa en la modalidad virtual en los casos no previstos en la RESCD-EXA N° 652/2018, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el Territorio Nacional ordenadas por el Decreto DECNU N° 297-APN/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, a su vez prorrogado por Decretos DECNU N° 325-APN/2020 y DECNU N° 408-APN/2020.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja aprobar el proyecto de resolución para implementa el circuito para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de grado y posgrado con modalidad virtual, en esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 20/05/2020, constituido en Comisión, aprueba por unanimidad "Constituirse en Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, hacer propio el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación y aprobar ambos despachos."

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º**: Adherir a la Resolución-R-Nº 0361/2020 y Res. CS Nº 070/2020, y establecer el "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de grado y posgrado con modalidad virtual", en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas.

**ARTÍCULO 2º**: Habilitar la defensa virtual, de los estudiantes de grado y posgrado que así lo soliciten, en el marco de lo establecido en la Resolución-R-Nº 0361/2020 y Res. CS Nº 070/2020.

//-2-

**ARTICULO 3°:** Aprobar el circuito procedimental que como Anexo I y II, forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a Departamentos Docentes, Docentes de Decanato, Sedes Regionales, Dirección de Alumnos, Dirección Administrativa de Posgrado, al Responsable de Red, al Centro de Estudiantes de la Facultad, Dirección de Control Curricular y Secretaría Académica de la Universidad. Cumplido. Resérvese.

mrm mxs

fa

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA SECRETARIA/CADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DIE CS. EXACTAS - UNSA.



Ing. DANIEL HOYOS DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



RESCD-EXA: 074/2020

## ANEXO I

- A.- Previo a emitir la resolución de habilitación de Decanato, se deberá contar con el acuerdo de todas las partes involucradas (tesista, integrantes del Jurado/Tribunal, Tutores, Directores de Tesis), quienes deberán comunicarlo al correo electrónico oficial de la Dirección Administrativa de Posgrado o Dirección de Alumnos, los cuales se incorporarán al expediente correspondiente.
- B.- El día de la prueba técnica y de la defensa de tesis se encontrarán conectados sincrónicamente, en el espacio virtual correspondiente: una autoridad de la Facultad, el/la tesista, los integrantes del Jurado/Tribunal, el responsable técnico de la Facultad y un responsable administrativo del área correspondiente (grado/posgrado).
- C.- Concluido el Acto de Defensa, los miembros del Jurado/Tribunal comunicarán en forma individual al correo electrónico oficial, la calificación consensuada, en número y letra, obtenida por el/la alumno/a, completando el formato de calificación incluida en el anexo II de la presente resolución, y se incorporará al Expediente correspondiente.
- D.- Al regreso a las actividades presenciales, se procederá a emitir el Acta de Examen/ Tesis correspondiente, el cual una vez firmado y refrendado por la autoridad de la Facultad interviniente, se incorporará al Expediente correspondiente.
- E.- La calificación obtenida se comunicará al alumno/a por correo electrónico. El/la alumno/a deberá confirmar su recepción por el mismo medio. Posteriormente, la notificación se incorporará al expediente correspondiente.



//-4-

RESCD-EXA: 074/2020	ANEXO II	
	,de	de 202
Al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta SU DESPACHO		
tribunal/jurado examinador de la asigna efecto de informar la calificación obalumna/o), DNI N° en en L NOMBRE DEL ALUMN/O /A (_CALIFICACIÓN EN LETRAS_) S carga y cierre del Acta de Examen reletra una vez terminado el periodo de Dirección de Alumnos de la Facultad. me comprometo a firmar de puño y le presente en la defensa de la misma.	otenida por el alumno/a (apellido y el examen de fecha/_/_, acta a calificación obtenida por A es unCALIFICACIÓN EN Sirva este documento como consta espectiva, y me comprometo a firma Aislamiento Social, Preventivo y Oten el caso de Jurado local de Tesis	nombre de/l/a N° NPELLIDO Y NUMERO ancia para la arlo de puño y oligatorio en la s de Posgrado or la autoridad
	Firma del docente	
Aclaración		
	DNI	